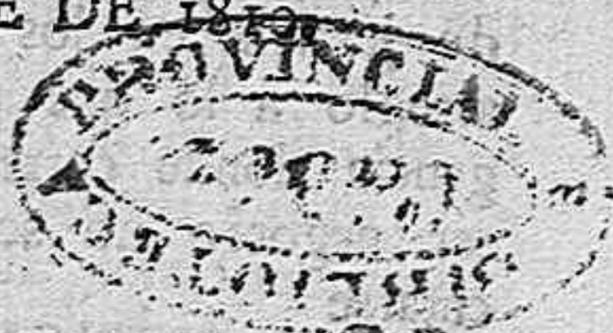


DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 1810

CORTES



Día 24. Se hizo la votacion de Presidente y Vice-Presidente; recayó la eleccion del primero á pluralidad de votos, en el S. D. Luis Rodriguez de Monte; y del segundo en el Sr. D. Ramon Povver que tambien lo ha sido el mes pasado. Despues juro un diputado, y continuó la sesion sobre el articulo 7.º del proyecto de la libertad de imprenta; acerca del qual hubo varios debates y opuestos pareceres: se reproduxeron casi la mismas razones que el dia anterior, y últimamente á pluralidad de votos quedaron refundidos en un articulo el 7.º y el siguiente en esta forma: *Articulo 7.º* „ Los autores, baxo cuyo nombre quedan comprendidos el editor, ó el que haya facilitado el manuscrito original, no estarán obligados á poner sus nombres en los escritos que publiquen, aunque no por eso dexan de quedar sugetos á la misma responsabilidad. Por tanto deberá constar al impresor quien sea el autor ó editor de la obra; pues de lo contrario sufrira la pena que se impondria al autor ó editor de la obra, si fuesen conocidos.“

Día 25. Juraron ocho diputados de las Provincias de Levante, y empezaron á asistir diez y siete que juraron anoche.

Se leyo un informe de la comision de Guerra sobre variacion de algunos capítulos de la ordenanza general del exercito, y quedó señalada su discucion para el 27 del corriente.

Se hablo difusamente con motivo de dos representaciones muy importantes de la Junta de Aragon sobre armas, dinero &c., y por último se resolvió que pasasen á la comision de Hacienda para que proponga los medios mas faciles y eficaces de proporcionar estos auxi-

lios, con especialidad á los pueblos que se hallen en mayor urgencia.

Dia 26 Juraron tres diputados de la Mancha, Valencia y Murcia. Se aprobaron dos informes de la comision de justicia en los expedientes pasados á su exámen; y con arreglo á lo que propuso, se mandó pasar uno á la Regencia donde correspondia, y se desecho el otro por ser negocio no solamente juzgado sino principiado á executarse.

Se declaró *Nomine discrepante* no haber lugar á la solicitud del Padre Tragia, que pedia se le entregase la memoria original sobre que los frailes tubiesen parte en la representacion nacional.

Se aprobo el articulo 9 del proyecto de libertad de imprenta, con la clausula de que á los nombres de los autores se añadan sus apellidos (fue propuesta del S. Capmany): el articulo 10 quedo como estaba, y se suprimió todo el 11.

Grandes debates se suscitaron sobre si los impresores habian de ser ó no responsables con el autor ó editor. Por la afirmativa estubieron los Sres. Creux, Tenreiro y otros; pero sus débiles razones fueron completamente rebatidas por las robustas é inconstatables de los Sres. Garcia Herreros, Argüelles, Gallego, Mexia, Caneja, Parada &c.

El Sr. Luxan manifestó que en el impresor se debian distinguir dos consideraciones ó respetos; el primero como impresor, el segundo como ciudadano. Si el impresor se considera como tal, yá tiene señalada las penas en caso de contravencion si no pone en la obra su nombre y el lugar de la impresion, y si no parece el autor ó editor. Si se mira como ciudadano y delinque, queda sugeto á las leyes.

AL CONCISO.

La retirada de Lord Welington á las fuertes posiciones, en que actualmente espera al enemigo, se conside-

ra como una de las mas sabias y prudentes que pueden hacerse? Pero ¿que ha ido La Romana á Lisboa? En auxilio del exercito ingles. ¿A socorrer á Lisboa? A tomar posiciones ó reforzar las de Wellington? No habria sido mejor que hubiese ido por retaguardia? No hubiera sido mas conveniente que dividiendo su exercito de 10 ó 12000 hombres en 3 ó 4 cuerpos se hubiese puesto en la retaguardia de Massena para quitarle la correspondencia, cortar sus comunicaciones, impedir los refuerzos parciales, interceptar sus viveres y municiones, atraer su atencion por la espalda, y dividir sus fuerzas por atender á cuerpos sueltos, que le harian la guerra que mas teme? No conseguiria de este modo disminuir las fuerzas que pueden atacar á los ingleses, siéndoles así acaso mas útil que reuniendose con ellos? En una derrota de Massena ¿no se conseguiria la total destruccion de las fuerzas enemigas si á su retaguardia se hallase 20000 hombres, incluso otros cuerpos que ya estan ella? ¿No es bien sabido que el número no hace la fuerza, pero si la disciplina y la tactica; y que en batalla formal es arriesgado? ¿Podremos creer que Massena se determine á atacar sin tener la mayor probabilidad del buen éxito? Y dudoso este del éxito ¿no es de creer se fortifique y que seguro de no ser atacado en sus posiciones las defienda ó guarnezca con 20 ó 30000 hombres, y despues con el resto haga correrias para disipar los cuerpos sueltos que tenga por los flancos, y entretanto dar lugar á recibir refuerzos que le pongan en estado de atreverse á su temeraria empresa. Deberémos confiar en que pueda acontecer á Junot la segunda parte de sus campañas en Portugal, y que él hijo mimado de la fortuna, que capituló en Genova con 20000 franceses, lo haga tambien con 60000 en Portugal?.... Es quanto tiene que decir á Vm. = El preguton militar.

Los periodicos de Austria hablan de un tratado entre Bonaparte y el emperador, por el que se estipula que este será

indemnizado de todo quanto ha perdido. Mucho tiene que robar todavia Bonaparte, pues el Austria ha perdido desde 1804 nada ménos que 3181 leguas quadradas y 5.573.536 habitantes. La Servia, la Valaquia, la Moldabia, y la Besarabia no bastan para la indemnizacion ¿Entrará tambien en cuenta la Polonia rusa?.....

En una carta de Copenhague del 10 de setiembre se lee: es general el rumor de haberse concluido entre Austria y Francia un tratado de alianza ofensiva y defensiva contra Rusia. Se va acercando el tiempo en que Alexandro, ó mas bien Romanzoff, experimente la amistad, lealtad, y buena fé del vil á quien aduló en Erfurt, y ha servido baxamente desde Petersburgo.

Las cartas de Londres indican que Bonaparte quiere ya meterse con un exercito de amigos y aliados en el reyno de Dinamarca. No se cree cosa mala de este plan, sino que sus sanas intenciones son de regenerar aquel pais y colmarlo de felicidades: sin duda que este regeneratore corso cree que ya está todo maduro en Copenhague. S. M. danesa no deberá quejarse si se le cae de las sienes una corona que no sabe sostener. A quien los exemplos y la experiencia de nada sirven, No se lamente si le sobrevienen desdichas que estuvo en su mano evitar

S. M. Sueca, se vuelve de Orebro á Stocklmo á causa de sus indisposiciones. Si su salud no se mejora se verán muy en breve cosas interesantes para el estado. Todo esto, contado por las gazetas de Suecia, quiere decir, traducido á la lengua Franca: que ya se acabó la dinastia sueca, y que no hay paciencia para esperar á la muerte del duque de Sudermania. Bernadote será al instante rey de Suecia; y veremos á un mismo tiempo tres monarcas en vida, que, á la verdad, no son pocos para un reyno tan pequeño.

Desde hoy 28 habrá tambien despacho del Conciso en la calle de la carne N, 186 entre la de la Verónica y Carniseria del Rey.